



---

**AUTO DE CONOCIMIENTO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil trece, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un oficio presentado ante la Oficialía de Partes, el día de hoy, con número DJ/005/13 suscrito por la Licenciada Thalía Hernández Robledo, Directora Jurídica en ausencia temporal del Consejero Presidente y Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve el Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano Leobardo Rojas López, quien se ostenta como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual impugna el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el dictamen que presentan las direcciones de Partidos Políticos y Jurídica, ambas del Instituto Electoral de Quintana Roo, ante el Consejo General de dicho Instituto, por el que se resuelve la Queja de precampaña radicada bajo el número de expediente Ieqroo/Precam/001/2012, aprobado por el propio Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de enero del año en curso.- Conste. -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **SE ACUERDA** -----

**ÚNICO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refiere el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----